

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
45	/020

Montevideo, 17 de junio de 2020.

**VISTO:** la Resolución del Consejo Directivo Central N° 222/17 con fecha 25 de abril de 2017.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa SONDA, la Licitación Abreviada N° 9/2016 para el servicio de mantenimiento y soporte de infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que conforme el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de contratación se estableció en 12 meses, con opción a prórroga en caso de que la Universidad Tecnológica (UTEC) así lo considere (cláusula decimonovena);

III) que el servicio comenzó a prestarse el 26 de julio del 2017, y con fecha 22 de junio de 2018 por resolución 22/018 de la Dirección de Servicios Corporativos se resolvió prorrogar solo el plazo de dicha licitación por 6 meses;

IV) que con fecha 18 de junio de 2019, por resolución 38/019 de la Dirección de Servicios Corporativos, se resolvió prorrogar por 12 meses algunas variantes dentro del ítem adjudicado;

V) que estando próximos al vencimiento, es de interés de la Universidad Tecnológica (UTEC) ampliar dicha licitación, aumentando su cantidad en un 100%, conforme el detalle de la oferta del proveedor adjudicado;

**CONSIDERANDO:** I) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida enviando el valor hora actualizado conforme los ajustes previstos en el Pliego;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Ampliar en un 100% -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el ítem 1 resultante de la Licitación Abreviada N° 9/2016 con la empresa **SONDA**, por un monto total de **hasta 1.092.408 (pesos uruguayos un millón noventa y dos mil cuatrocientos ocho)** según el siguiente detalle:

Variante (perfil)	Valor hora (IVA inc)	Cantidad máxima de horas	total (IVA inc)
Técnico nivel 3	936,17	300	280851
Técnico nivel 4	1452,73	300	435819
Técnico Consultor	1878,69	200	375738
		<b>TOTAL</b>	<b>1092408</b>

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica

